

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015**

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

NÚMERO IA-020VST029-N3-2015

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA EL PROGRAMA DE ABASTO
SOCIAL PUEBLA**

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., A través del Programa de Abasto Social Puebla, en lo sucesivo “LA CONVOCANTE”, ubicado en la Avenida 13 Poniente número mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000), teléfonos 0122 2 37 35 15 y 2 37 20 02.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de “LA LEY” en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE”, celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número IA-020VST029-N3-2015.

La presente Invitación es PRESENCIAL por lo que los proveedores invitados, en lo sucesivo “LICITANTES”, podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito y en forma presencial.

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la adquisición corresponden al programa de gasto corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2015, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente invitación en el ejercicio 2015, de conformidad con el oficio número DFP/2486/2014, de fecha veintitrés (23) de

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015**

diciembre de dos mil catorce (2014), emitido por el titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa S.A. de C.V., y al oficio número OM/DGPP/410.2356/2014, de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil catorce (2014), expedido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.

- 2.3 Los “**LICITANTES**” que muestren interés en participar en el presente procedimiento de invitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial tiene por objeto la Adquisición de “**Impresos para el Programa de Abasto Social Puebla**” en lo sucesivo “**LOS BIENES**” conforme a las **condiciones, características y especificaciones técnicas** que se detallan en el **Anexo V** de esta convocatoria. La adjudicación será a través de un pedido abierto de acuerdo con las cantidades señaladas a continuación y en el anexo **V**.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD DE UNIDADES | PRESUPUESTO ASIGNADO AL PEDIDO (M.N.) | |
|---------|--------------------|----------------------|---------------------------------------|--------------|
| ÚNICA | IMPRESIÓN FORMATOS | DE VER ANEXO V | Presupuesto Mínimo | \$ 38,000,00 |
| | | | Presupuesto Máximo | \$95,000.00 |

Para la presentación de sus proposiciones, los “**LICITANTES**” deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

Los “**LICITANTES**” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES”:

“**LOS BIENES**” deberán entregarse en las instalaciones de “LA CONVOCANTE”, debiendo realizarse la primera entrega dentro de los primeros diez (10) días naturales, de la fecha en la que se adjudique **el pedido**, de conformidad con lo indicado en el **Anexo V** de esta convocatoria, ubicado en Avenida 13 Poniente número 1313, Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000), tomando en consideración las condiciones, características y especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria y los anexos que la integran y el clausulado del **Anexo VII** (modelo de pedido), de esta convocatoria.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

La C. Brendali G. Figueroa Flores, Subgerente de Administración y Finanzas, a través del C. Dionicio Soancatl Aguilar, Jefe del Departamento de Relaciones Industriales, serán los responsables de verificar que “**LOS BIENES**” sean suministrados de conformidad con las **condiciones, características y especificaciones técnicas** establecidas; quienes verificarán que “**LOS BIENES**” sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el **pedido** respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan, siendo también los responsables del cumplimiento del pedido de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de “La Ley” y, en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar. El “**LICITANTE**” que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no cumpla con las condiciones en la realización “**LOS BIENES**” no se tendrán por recibidos.

Será total responsabilidad de “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del pedido que “**LOS BIENES**” sean entregados a satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, en el tiempo determinado, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de este documento y los servidores públicos antes mencionados serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de “**LOS BIENES**” motivo de esta invitación deberán presentarse en moneda nacional (Pesos Mexicanos), indicando el precio unitario, así como el total de la propuesta, conforme a las condiciones, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Anexos V y VI, considerando los impuestos y derechos y los gastos necesarios que correspondan para la adquisición de “**LOS BIENES**”, desglosando el IVA por separado, asimismo, serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente y en su caso de sus prórrogas debidamente justificadas y autorizadas documentalmente y que incluye todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de “**LOS BIENES**”.

No se otorgará anticipo y los pagos se realizaran conforme sean abastecidos los bienes hasta cubrir el 100 % (cien por ciento) del valor total adjudicado de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheques nominativos, el primer pago se realizará a los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dicha facturas deberán ser validadas por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fecha programada para la entrega de “**LOS BIENES**”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**
No. IA-020VST029-N3-2015

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del prestador, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE" o a través de transferencia bancaria electrónica. La factura se deberá presentar en el Área de Cuentas por Pagar del Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE" o enviarla al correo electrónico liconsapuefac@hotmail.com.

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

El pago inicial se realizará a los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presentación de las facturas de las 10:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, en caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Área de Cuentas por Pagar del Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

Los días de pago serán de lunes a viernes; el pago se hará a nombre del licitante ganador, mediante cheque nominativo en el Área de Cuentas por Pagar del Departamento de Contabilidad de la "LA CONVOCANTE", o por transferencia bancaria electrónica, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”.
<http://www.nafin.com/portalnif/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>.

3.3.- GARANTÍA DE “LOS BIENES”

Los “LICITANTES” deberán manifestar, mediante escrito firmado por su representante o apoderado, que será el único responsable del correcto suministro de “**LOS BIENES**” descritos en el numeral 3.1 de esta convocatoria y que cuentan con **garantía, la cual tendrá un período mínimo de seis meses**; contados a partir de la entrega de “**LOS BIENES**”, obligándose a sustituir “**LOS BIENES**” que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de fabricación, dentro de un periodo que no excederá de diez días hábiles siguientes a la fecha del reporte del defecto que se trate.

- El licitante que realice “**LOS BIENES**” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad de “**LOS BIENES**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el pedido que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la “LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de la calidad de “**LOS BIENES**” y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del pedido respectivo, cuyo monto excede de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas o al Departamento de Relaciones Industriales, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” prevista en la regla 2.1.27 de

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**
No. IA-020VST029-N3-2015

la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2015, publicada el 30 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL PEDIDO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “LA LEY” y la fracción IV del artículo 81 de “EL REGLAMENTO”, la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la invitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “LICITANTE” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Avenida 13 Poniente número mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000) en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá comunicarse al teléfono 01 (22) 2373515 ext. 104, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “LICITANTE” adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de “LA LEY”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

- **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.**

El “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del pedido deberá entregar la siguiente documentación.

- a) Copia certificada y Copia fotostática del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Original y Copia fotostática de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Original o copia certificada y Copia fotostática, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia fotostática de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
- e) Copia fotostática del Comprobante de domicilio

En el anexo VII se incluye el Modelo de Pedido para la presente invitación y al cual se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el pedido se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS BIENES”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES” de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “El REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**
No. IA-020VST029-N3-2015

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del “LICITANTE” que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

En el Anexo VII se incluye el Modelo de Pedido para la presente invitación y al cual se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Se exenta a los licitantes adjudicados del pedido, de otorgar a favor de “LA CONVOCANTE”, garantía de cumplimiento, con fundamento en lo que establece el numeral 6.29, “Criterios y Condiciones para la excepción del otorgamiento de la garantía de cumplimiento” del documento normativo denominado “Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”, de “LA CONVOCANTE”, que señala que se podrá exceptuar al proveedor de presentar garantía de cumplimiento, estableciendo una pena convencional como máxima por el 20% (veinte por ciento) del monto total del PEDIDO correspondiente.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción XIX, 53 de “LA LEY”, y 96 de “El Reglamento” se aplicará la pena convencional siguiente:

Se aplicará al proveedor una pena convencional de hasta el 20% (veinte por ciento) sobre el importe total del monto del PEDIDO, por “LOS BIENES” no entregados en tiempo de acuerdo a lo establecido en el PEDIDO respectivo, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria de “**LOS BIENES**” y descontado del valor total de la factura correspondiente o “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del PEDIDO de “**LOS BIENES**” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “**LA CONVOCANTE**”, previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del PEDIDO y serán determinadas en función de “**LOS BIENES**” no entregados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el PEDIDO respectivo.

El pago de “**LOS BIENES**” quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de pena convencional y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

Será total responsabilidad de “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del pedido que “**LOS BIENES**” se entreguen oportunamente y a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO .

– Rescisión del Pedido.

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en el artículo 54 de “**LA LEY**” y 98 de “**EL REGLAMENTO**”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**EL LICITANTE**” que se estipulan en dicho pedido, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá aplicar a “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del pedido las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“EL LICITANTE” reconoce expresamente la facultad de “LA CONVOCANTE” de rescindir administrativamente el presente pedido en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete “LA CONVOCANTE”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de “LA CONVOCANTE” con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “LA CONVOCANTE”.

– **Terminación Anticipada del Pedido.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “**La Ley**” y 102 de “**EL REGLAMENTO**”, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “**LOS BIENES**” originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública en lo sucesivo “**SFP**”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “**LICITANTE**” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de “la Ley”, la convocante podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del pedido o de la cantidad de “**LOS BIENES**” solicitados, mediante modificaciones a su pedido vigente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

El pedido podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de “**LOS BIENES**” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los “LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Pedido que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “LICITANTE” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Pedido, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del pedido “EL LICITANTE” cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Pedido no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015**

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

| | | | | | | | |
|-------------|---|------|------|------|------|-------|-------|
| <u>DIA:</u> | 18 | MES: | MAYO | AÑO: | 2015 | HORA: | 12:00 |
| LUGAR: | En la sala de juntas de “LA CONVOCANTE” ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000). | | | | | | |

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

| | | | | | | | |
|-------------|---|------|------|------|------|-------|-------|
| <u>DIA:</u> | 26 | MES: | MAYO | AÑO: | 2015 | HORA: | 12:00 |
| LUGAR: | En la sala de juntas de “LA CONVOCANTE” ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000). | | | | | | |

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

| | | | | | | | |
|-------------|---|------|------|------|------|-------|-------|
| <u>DIA:</u> | 28 | MES: | MAYO | AÑO: | 2015 | HORA: | 12:00 |
| LUGAR: | En la sala de juntas de “LA CONVOCANTE” ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000). | | | | | | |

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

| | |
|-------------|---|
| <u>DIA:</u> | El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación. |
| LUGAR: | La oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Puebla, ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000). |

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará **únicamente a título informativo** en lugar visible del domicilio de “LA CONVOCANTE” y en la página de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “LA CONVOCANTE”: <http://www.liconsa.gob.mx>., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de “La Ley” y cuarto párrafo del artículo 77 de “El Reglamento”, a partir del 11 al 28 de mayo del 2015, de las 09:00 a las 15:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición de “LOS BIENES” en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al “LICITANTE” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 18 de mayo de 2015 a las 12:00 horas.

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del “LICITANTE” y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del “EL REGLAMENTO”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán entregarlas personalmente en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000). Sala de juntas de la “LA CONVOCANTE” ó a través de los correos electrónicos Bfigueroaf@licsona.gob.mx, Dsoancatla@licsona.gob.mx y licpue@hotmail.com (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que “LA CONVOCANTE” esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por “LA CONVOCANTE” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de “LOS BIENES” convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de “La Ley”.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; con fundamento en el artículo 37 Bis de “La Ley” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de “LA CONVOCANTE”, ubicada en Avenida 13 Poniente número mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000), por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>. para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de “LA LEY” cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de “LA CONVOCANTE”, el 26 de mayo de 2015, a las 12:00 hrs.

El registro de los “LICITANTES” se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la presentación y apertura de proposiciones.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún “LICITANTE” ni observador. Los servidores públicos y los “LICITANTES” presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los “LICITANTES”.

En el lugar, día y hora señalados para la presentación y apertura de proposiciones, los representantes de las empresas “LICITANTES” deberán entregar los documentos que se indican en el **numeral 5.4**.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del “LICITANTE”.

2. En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.

3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.
4. Los licitantes que participen en forma presencial en el procedimiento y presenten sus proposiciones en forma documental y por escrito; se agradecerá anexar dentro del sobre cerrado que contiene sus propuestas, un disco compacto (CD) con los archivos que contengan la misma información que la presentada en forma documental; tales archivos deberán presentarse en formato PDF conforme a cada uno de los documentos requeridos **en los numerales 5.4 y 5.5 y los Anexos V y VI**, identificando los archivos con el numeral e inciso que les corresponda.
5. Conforme al artículo 56 de “LA LEY”, las propuestas desechadas durante el procedimiento de invitación podrán ser devueltas a los “LICITANTES” que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.
6. El “LICITANTE” podrá presentar el formato identificado como **Anexo IV**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual se utilizará como constancia de recepción de la misma. La omisión de entrega del mencionado formato por parte del “LICITANTE”, no será motivo de descalificación.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- c. En idioma español.
- d. Sin tachaduras o enmendaduras.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

- f. Presentar dispositivo electrónico (disco o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica en formato PDF).
- g. En pesos mexicanos.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. **Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- a) “LA CONVOCANTE” iniciará el registro, de “LOS LICITANTES” que presentan sus propuestas en forma presencial, dando así inicio a la apertura de las propuestas presentadas, revisando en forma cuantitativa la documentación presentada, posteriormente se subirán al Sistema “CompraNet”.
- b) Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas conjuntamente por la Subgerencia de Administración y Finanzas y el “LICITANTE” designado, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito. Al finalizar el evento se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Gerencia del Programa de Abasto Social Puebla, ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000) por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**
No. IA-020VST029-N3-2015

procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS “LICITANTES”.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**
No. IA-020VST029-N3-2015

- 5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”, Anexo IX
- 5.4.4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.
- 5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.4.6. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.
- 5.4.9. Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana, tal como se indica en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.5.1.La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA TÉCNICA**”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo V**, de la misma, así como las especificaciones,

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

condiciones y requerimientos técnicos de “**LOS BIENES**”, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones, así mismo, complementarlas con la siguiente información y documentación:

Documentos que deberá contener la propuesta técnica:

- a) Escrito de manifestación que la entrega de “**LOS BIENES**” será en las instalaciones de “**LA CONVOCANTE**”, Avenida 13 Poniente número 1313, Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000), conforme a lo señalado en el numeral 3.1 y en el anexo V de esta convocatoria.
- b) Los licitantes deberán manifestar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica, firmada por el apoderado legal de la empresa licitante, que “**LOS BIENES**” cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.
- c) El licitante deberá manifestar, mediante escrito firmado por su representante o apoderado, que será el único responsable de “**LOS BIENES**” descritos en el numeral tres de esta convocatoria y que cuentan con **garantía, la cual tendrá un período de seis meses**; contados a partir de la entrega de “**LOS BIENES**”, obligándose a sustituir “**LOS BIENES**” que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de fabricación, dentro de un periodo que no excederá de diez días hábiles siguientes a la fecha del reporte del defecto que se trate.
- d) “**EL LICITANTE**” deberá manifestar por escrito, que cuenta con la infraestructura técnica y personal especializado con experiencia, con el que garantice el correcto suministro de “**LOS BIENES**” que oferte.
- e) Escrito firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste que se compromete a entregar en la fecha convenida “**LOS BIENES**” según se le requieran, considerando en su caso, el periodo máximo establecido en el numeral 3.1 de esta convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en las oficinas que ocupa el Programa de Abasto Social Puebla en Avenida 13 poniente numero 1313 Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Puebla. Código postal (setenta y dos mil) 72000.
- f) El licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que “**LOS BIENES**” que oferte cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales.
- g) Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán incluir declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado del licitante bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

por lo menos con el sesenta y cinco por ciento (65%) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 35 “La Ley” y a las Reglas de excepción establecidas por la Secretaría de Economía. En dicho escrito, deberán manifestar que para efectos del segundo párrafo, del artículo 28, fracción I de “La Ley”, el licitante proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta le solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional,

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1 La proposición económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPIUESTA ECONÓMICA**”, deberá presentarse en original y debidamente firmada autógrafamente cuando menos en la última hoja que la contenga, por la persona facultada legalmente; e indicando los precios unitarios, mano de obra y el total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, de conformidad con lo señalado en el catálogo de conceptos Anexo VI, debiendo utilizar los formatos de los anexos sin realizar ninguna modificación.

- a. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de **60 (sesenta) días naturales** posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.
- b. Condiciones de precio y pago: El precio será fijo hasta el término del pedido y sus prórrogas, y las condiciones de pago serán a veinte (20) días hábiles posteriores a la presentación de las facturas a revisión.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentada en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y artículo 51 de “EL REGLAMENTO”,, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el proveedor con las características y especificaciones de “**LOS BIENES**” a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del pedido es el precio más bajo.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**
No. IA-020VST029-N3-2015

incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los “LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de “**LOS BIENES**”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos, entre los que destaca el contenido de su propuesta técnica.

El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo V**, será motivo para que la propuesta sea desechada.

“LA CONVOCANTE”, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

“LA CONVOCANTE”, a través del Departamento de Distribución y Mantenimiento de Lecherías realizará la evaluación de los requisitos técnicos señalados en el numeral 5.5 (contenido de la propuesta técnica) verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La revisión cualitativa, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los licitantes, será efectuado por el Departamento de Distribución y Mantenimiento de Lecherías, área responsable de llevar a cabo la evaluación técnica conforme a lo siguiente:

- Se verificará que las propuestas cumplan con todas las condiciones y los requerimientos establecidos en la convocatoria.
- Se verificará que la propuesta técnica incluya todos los documentos requeridos en esta invitación.
- A través de la propuesta técnica se verificará que “**LOS BIENES**” cumplan con las condiciones, características, y especificaciones técnicas solicitados en esta invitación, el incumplimiento de uno o más conceptos derivará en el desechamiento de la propuesta, toda vez que las condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos son las mínimas que deberán cumplir para los bienes requeridos

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015**

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS BIENES” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subgerencia de Administración y Finanzas, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

**5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS
“LICITANTES”.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.

- b) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos**.
- d) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS BIENES” objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
- e) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- f) Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente invitación.
- g) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el “LICITANTE” en la propuesta técnica.
- h) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.
- i) Cuando las propuestas no estén firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de “La Ley”.
- j) Cuando los precios propuestos por los “LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”. Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en el acta de fallo.
- k) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- l) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- a) No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptible de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, y 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

- b) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para la adquisición de “**LOS BIENES**” objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- c) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de “LA LEY”.

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir “**LOS BIENES**”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “**LICITANTES**”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “La Ley” el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en la sala de juntas asignada por “LA CONVOCANTE” en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, el 28 de mayo de 2015, a las 12:00 horas a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, CompraNet enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, de “LA CONVOCANTE” ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000), por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**
No. IA-020VST029-N3-2015

originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

- I. **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**
- V. **CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA ADQUISICIÓN DE IMPRESOS.**

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

- VI. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS**
- VII. MODELO DE PEDIDO.**
- VIII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- IX. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015**

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de invitación No. _____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL No. IA-020VST029-N3-2015

PREGUNTAS

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____ :

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____
FIRMA: _____



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**

ANEXO II

Yo, _____(nombre del apoderado)_____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____. _____, a nombre y representación de: _____(nombre de la persona física o moral)_____.

| | | |
|---|-------------------------|-------------|
| Clave del Registro Federal de Contribuyentes: | | |
| Domicilio: Calle y Número: | | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: | |
| Código Postal: | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | Fax: | |
| Correo electrónico: | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | Fecha: | |
| Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: | | |
| Relación de Socios: | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre(s) |
| Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional): | | |
| Reformas o modificaciones al acta constitutiva: | | |
| Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: | | |

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma autógrafa del apoderado)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015**

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____(2)_____
P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____ NO. _____(4)____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____(6)_____, CUENTA CON _____(7)____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON _____(8)____ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____(9)_____ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____(10)_____ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante o
Apoderado)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015**

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

| Estratificación | | | | |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------|--|------------------------|
| Tamaño | Sector | Rango de número de trabajadores | Rango de monto de ventas anuales (mdp) | Tope máximo combinado* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 |

***TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____ (11) _____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____ (12) _____

A T E N T A M E N T E

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015**

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

| NUMERO | DESCRIPCIÓN |
|--------|---|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios). |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**
No. IA-020VST029-N3-2015

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

| I. Documentación legal y administrativa requerida: | |
|---|---|
| 1 | Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado a su propuesta técnica, debidamente requisitado. (Numeral 5.4.1) |
| 2 | Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar. (Numeral 5.4.2) |
| 3 | Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO. ANEXO IX. (Numeral 5.4.3) |
| 4 | Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el. de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". ANEXO VIII. (Numeral 5.4.4) |
| 5 | Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante. (Numeral 5.4.6) |
| 6 | Declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III. (Numeral 5.4.7) |
| 7 | Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana, tal como se indica en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO". (Numeral 5.4.9) |

II. Documentación técnica requerida:

La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LICONSA", en congruencia con esta convocatoria y el Anexo V, según en la partida en que participen, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. (Numeral 5.5.1)



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**
No. IA-020VST029-N3-2015

| | |
|--|---------------|
| 1.- Escrito de manifestación que la entrega de “ LOS BIENES ” será en las instalaciones de la “ CONVOCANTE ”, ubicado en Avenida 13 Poniente número 1313, Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000), conforme a lo señalado en el numeral 3.1 y en el anexo V de esta convocatoria. (Numeral 5.5.1.a) | Sí () No () |
| 2.- Los licitantes deberán manifestar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica, firmada por el apoderado legal de la empresa licitante, que “ LOS BIENES ” cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. (Numeral 5.5.1.b) | Sí () No () |
| 3.- El licitante deberá manifestar, mediante escrito firmado por su representante o apoderado, que será el único responsable “ LOS BIENES ” descritos en el numeral tres de esta convocatoria y que cuentan con garantía, la cual tendrá un período mínimo de 6 meses ; contados a partir de la entrega de “ LOS BIENES ”, obligándose a sustituir “ LOS BIENES ” que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de fabricación, dentro de un periodo que no excederá de diez días hábiles siguientes a la fecha del reporte del defecto que se trate. (Numeral 5.5.1.c) | Sí () No () |
| 4.- “ EL LICITANTE ” deberá manifestar por escrito, que cuenta con la infraestructura técnica y personal especializado con experiencia, con el que garantice el correcto suministro de “ LOS BIENES ” que oferte. (Numeral 5.5.1.d) | Sí () No () |
| 5.- Escrito firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste que se compromete a entregar en la fecha convenida “ LOS BIENES ” según se le requieran, considerando en su caso, el periodo máximo establecido en el numeral 3.1 de esta convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en las oficinas que ocupa el Programa de Abasto Social Puebla en Avenida 13 poniente numero 1313 Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Puebla. Código postal (setenta y dos mil) 72000. (Numeral 5.5.1.e) | Sí () No () |
| 6.- El licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que “ LOS BIENES ” que oferte cumplen con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas, las normas internacionales. (Numeral 5.5.1.f) | Sí () No () |
| 7.- Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán incluir declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado del licitante, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el sesenta y cinco por ciento (65%) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de “La Ley y a las Reglas de excepción establecidas por la Secretaría de Economía. En dicho escrito, deberán manifestar que para efectos del segundo párrafo, del artículo 28, fracción I de “La Ley”, el licitante proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta le solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional, (Numeral 5.5.1.g) | Sí () No () |
| 8.- La propuesta técnica deberá presentarse, conteniendo los temas que a continuación se indican: a. Ficha técnica en la que se detalle claramente la descripción, materiales y características de los impresos y la entrega a domicilio. b. Relación detallada de “ LOS BIENES ” y de la garantía del fabricante ofrecida a “ LA CONVOCANTE ”. c. A partir de la adjudicación del pedido, se requiere que presenten el tiempo máximo para entrega de “ LOS BIENES ” solicitados, incluyendo el necesario para la entrega a domicilio, sin costo de flete.(Anexo V punto 1) | Sí () No () |
| III. Documentación económica requerida: | |
| La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “ PROPUESTA ECONÓMICA ”, deberá presentarse en original y debidamente firmada autógrafamente cuando menos en la última hoja que la contenga, por la persona facultada legalmente; e indicando los precios unitarios y el total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, de conformidad con lo señalado en el catálogo de conceptos Anexo VI. | |
| 9.- En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo. (Numeral 5.6.1.a) | Sí () No () |
| 10- Condiciones de precio y pago: El precio será fijo hasta el término del pedido y sus prórrogas, y las condiciones de pago serán a veinte (20) días hábiles posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (Numeral 5.6.1.b) | Sí () No () |
| 11.- Formato de integración de la propuesta económica. Anexo VI | Sí () No () |

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015**

Puebla, Puebla, a _____ de _____ de 2015.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

Nota: Los formatos podrán ser reproducidos por cada participante en el modo que estime Conveniente, debiendo respetar su contenido, en papel membreteado del participante, sin incluir los logotipos de Liconsa.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015**

ANEXO V

**CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CANTIDADES Y
PROGRAMA DE ENTREGA PARA EL SUMINISTRO DE IMPRESIÓN DE
FORMATOS**

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial tiene por objeto la Adquisición de “**Impresos para el Programa de Abasto Social Puebla**” en lo sucesivo “**LOS BIENES**” conforme a las **condiciones, características y especificaciones técnicas** que se detallan en el presente **Anexo**. La adjudicación será a través de un pedido abierto de acuerdo con las cantidades señaladas a continuación.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD DE UNIDADES | PRESUPUESTO ASIGNADO AL PEDIDO (M.N.) | |
|---------|--------------------|----------------------|---------------------------------------|--------------|
| ÚNICA | IMPRESIÓN FORMATOS | DE VER CUADRO | Presupuesto Mínimo | \$ 38,000,00 |
| | | | Presupuesto Máximo | \$ 95,000.00 |

1.- La propuesta técnica deberá presentarse, conteniendo los temas que a continuación se indican:

- a) Ficha técnica en la que se detalle claramente la descripción, materiales y características de los impresos y la entrega a domicilio.
- b) Relación detallada de “**LOS BIENES**” y de la garantía del fabricante ofrecida a “**LA CONVOCANTE**”.

2.- “**LOS BIENES**” deberán entregarse de forma gradual, debiendo realizarse la primera entrega dentro de los primeros diez (10) días naturales, de la fecha en que se adjudique el pedido de conformidad con el presente Anexo de esta convocatoria, tomando en consideración las condiciones, características y especificaciones técnicas establecidas en este documento.

3.- El horario para la recepción de “**LOS BIENES**” será en días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas en las instalaciones de “**LA CONVOCANTE**”.

4.- Todos “**LOS BIENES**” solicitados, estarán especificados por “**LA CONVOCANTE**”; cualquier trabajo realizado fuera de lo solicitado no autorizado, será bajo el propio costo y riesgo del licitante.

5.- Cuando el Licitante ganador detecte alguna observación o error, diferente a lo especificado, deberá solicitar autorización a “**LA CONVOCANTE**”, de esta especificación. La autorización puede darse vía telefónica por el Departamento de Relaciones Industriales perteneciente a la Subgerencia de Administración y Finanzas para así proceder a realizarse.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

6.- “**LA CONVOCANTE**”, Empresa Social que se dedica a la distribución **diaria** de leche fortificada para las familias en condiciones de pobreza, requiere que el licitante ganador, le garantice que “**LOS BIENES**” se entregaran en tiempo y forma de acuerdo a lo convenido previamente, para continuar con la operación diaria de las actividades propias del Centro de trabajo.

7.- En los formatos que se presentan a continuación donde se detallan “**LOS BIENES**” requeridos, deberán ser utilizados de igual forma para presentar la **Propuesta económica** y la **Propuesta técnica** respectivamente, especificando en este ultimo la garantía y tiempos de entrega. **Estos formatos no se deberán modificar.**

8.- El licitante en caso de resultar ganador deberá entregar “**LOS BIENES**” al Jefe de Relaciones Industriales adscrito a la Subgerencia de Administración y Finanzas de “**LA CONVOCANTE**”, mismo que se verificará contra la factura correspondiente.

9.-El licitante entregara la facturación de “**LOS BIENES**” a personal del área de Cuentas por Pagar del Departamento de Contabilidad de lunes a viernes o enviarlo al correo electrónico liconsapuefac@hotmail.com, quien le entregará el contra recibo correspondiente de 09:00 a 14:00 horas. Siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- a) La factura debe ser legible sin tachaduras o enmendaduras y debe presentarse en original y tres copias.
- b) Deberán contener los datos fiscales.
- c) Deberá anotar la descripción, cantidad, precio unitario, desglose del IVA. etc..
- f) El licitante entregará la factura a la entrega de “**LOS BIENES**”.

10.- El licitante deberá presentar por escrito una manifestación en la que adjunte por medio de su representante legal, lo siguiente:

- I) Que cuenta con la infraestructura, maquinaria y equipo necesarios para el suministro de “**LOS BIENES**”.
- II) Que cuenta con personal capacitado suficiente para el suministro de “**LOS BIENES**” de “**LA CONVOCANTE**”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015**

A continuación se enlistan “**LOS BIENES**” y sus características:

| No. | CANTIDAD | UNID AD | DESCRIPCIÓN DEL FORMATO IMPRESO | FOLI ADO | NUM. DE FOLIO | AUTOCOPIANTE | No. DE HOJAS AUTOCOPIANTES | COLOR DE HOJA AUTOCOPIANTE | TAMAÑO | LOGO | | |
|-----|----------|---------|---|----------|------------------|--------------|----------------------------|----------------------------|-------------|---------|---------|--------------------|
| | | | | | | | | | | LICONSA | SEDESOL | OTRO |
| 1 | 1000 | PZA | REPORTE MENSUAL DE LECHERÍAS LIQUIDA (DAS-SPB-125) | NO | | SI | 1 | AMARILLO | CARTA | SI | | |
| 2 | 1000 | PZA | REPORTE SEMANAL DEL PROMOTOR SOCIAL (DAS-SPB-122) EL FORMATO ES aDOBLE CARA. | NO | | NO | 0 | | CARTA | SI | | |
| 3 | 25000 | PZA | REGISTRO DE MOVIMIENTOS AL PADRON (DAS-06) BLOCK CON 100 JUEGOS | NO | | NO | 0 | | CARTA | SI | | |
| 4 | 4000 | PZA | REPORTE SEMANAL DE REGISTRO DE DEPÓSITOS BANCARIOS EN LECHERÍAS DE ABASTO CON LECHE FLUIDA | NO | | SI | 2 | AMARILLO Y ROSA | CARTA | SI | | |
| 5 | 500 | JGO | INFORME ANUAL | NO | | NO | 0 | | CARTA | SI | | CONTRALORÍA SOCIAL |
| 6 | 1300 | JGO | FORMATO INTERNO SOBRE AJUSTES DE DOTACIONES DE LECHE FLUIDA Y FRISIA (PROPYUESTA DE AJUSTE A LA DOTACIÓN DE LECHE FLUIDA) | NO | | SI | 1 | AMARILLO | CARTA | SI | | |
| 7 | 1000 | PZA | BITÁCORA MENSUAL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LICONSA (DAS-SPB_123) | NO | | NO | 0 | | CARTA | SI | | |
| 8 | 4500 | PZA | REGISTRO DE RETIROS DE LECHE EN POLVO | NO | | SI | 1 | AMARILLO | CARTA | SI | | |
| 9 | 2500 | JGO | CONTROL DE RETIROS DE LECHE EN POLVO | NO | | SI | 1 | AMARILLO | CARTA | SI | | |
| 10 | 1500 | JGO | FORMATO DE CONTROL DE COMPROBACIÓN DE TARJETAS (RECEPCIÓN DE TARJETAS DE DOTACIÓN UNIFAMILIAR) | NO | | SI | 2 | AMARILLO Y ROSA | CARTA | SI | | |
| 11 | 500 | JGO | BITÁCORA ESPECIAL DE ACTIVIDADES DE CAMPO(EVENTUALES) | NO | | SI | 1 | AMARILLO | CARTA | SI | | |
| 12 | 3500 | PZA | REGISTRO DIARIO DE CAMPO DEL COMITÉ DE BENEFICIARIOS | NO | | SI | 1 | AMARILLO | CARTA | SI | | |
| 13 | 1000 | PZA | ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE BENEFICIARIOS | SI | 801 al 1801 | SI | 1 | AMARILLO | CARTA | SI | | |
| 14 | 55000 | JGO | FORMATO DE CONTROL DIARIO DE ENTREGA DE LECHE LIQUIDA, DAS -SDL-030 ORIGINAL Y DOS AUTOCOPIANTES, CON FOLIO DEL 1 AL 55,000, DISTRIBUCIÓN BLOCKS DE 100 JGOS | SI | 00001 AL 55,000 | SI | 2 | AMARILLO Y VERDE | CARTA | SI | SI | |
| 15 | 15000 | JGO | FORMATO CONTROL DE CANASTILLA DAS-28 BLOCKS DE 100 JGOS | SI | 00001 AL 15,000 | SI | 1 | AMARILLO | MEDIA CARTA | SI | SI | |
| 16 | 2500 | JGO | RECIBOS DE PAGO DE COBRANZA DIRECTA DEL FOLIO 18001 AL 20500 ORIGINAL EN COLOR BLANCO Y TRES AUTOCOPIANTES AMARILLO, VERDE Y AZUL. CADA BLOCKS CON 50 ORIGINALES Y SUS RESPECTIVAS COPIAS | SI | 18001 AL 20500 | SI | 3 | AMARILLO, VERDE Y AZUL | MEDIA CARTA | SI | SI | |
| 17 | 1000 | PZA | FORMATO FRI-2, DEL FOLIO 10003 AL 11003, EN ORIGINAL BLANCO Y TRES AUTOCOPIANTES AMARILLO, ROSA Y AZUL (SE ANEXA FORMATO ORIGINAL) BLOCKS CON 50 JGOS. | SI | 10,003 al 11,003 | SI | 3 | AMARILLO, ROSA, VERDE | MEDIA CARTA | SI | | |

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015**

**ANEXO VI
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE “LOS BIENES”**

| No. | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN DEL FORMATO IMPRESO | FOLIADO | NUM. DE FOLIO | AUTOCOPIANTE | No. DE HOJAS AUTOCOPIANTES | COLOR DE HOJA AUTOCOPIANTE | TAMAÑO | LOGO ACTUALIZADO 2015 | | | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|-----|----------|--------|---|---------|------------------|--------------|----------------------------|----------------------------|-------------|-----------------------|----------|--------------------|-----------------|----------|-----|-------|
| | | | | | | | | | | LICONSA | SEDESOLO | OTRO | | | | |
| 1 | 1000 | PZA | REPORTE MENSUAL DE LECHERÍAS LIQUIDA (DAS-SPB-125) | NO | | SI | 1 | AMARILLO | CARTA | SI | | | | | | |
| 2 | 1000 | PZA | REPORTE SEMANAL DEL PROMOTOR SOCIAL(DAS-SPB-122) El formato es doble cara. | NO | | NO | 0 | | CARTA | SI | | | | | | |
| 3 | 25000 | PZA | REGISTRO DE MOVIMIENTOS AL PADRÓN (DAS-06) BLOCK CON 100 JUEGOS | NO | | NO | 0 | | CARTA | SI | | | | | | |
| 4 | 4000 | PZA | REPORTE SEMANAL DE REGISTRO DE DEPÓSITOS BANCARIOS EN LECHERÍAS DE ABASTO CON LECHE FLUIDA | NO | | SI | 2 | AMARILLO Y ROSA | CARTA | SI | | | | | | |
| 5 | 500 | JGO | INFORME ANUAL | NO | | NO | 0 | | CARTA | SI | | CONTRALORIA SOCIAL | | | | |
| 6 | 1300 | JGO | FORMATO INTERNO SOBRE AJUSTES DE DOTACIONES DE LECHE FLUIDA Y FRISIA (PROPIUESTA DE AJUSTE A LA DOTACIÓN DE LECHE FLUIDA | NO | | SI | 1 | AMARILLO | CARTA | SI | | | | | | |
| 7 | 1000 | PZA | BITÁCORA MENSUAL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LICONSA (DAS-SPB_123) | NO | | NO | 0 | | CARTA | SI | | | | | | |
| 8 | 4500 | PZA | REGISTRO DE RETIROS DE LECHE EN POLVO | NO | | SI | 1 | AMARILLO | CARTA | SI | | | | | | |
| 9 | 2500 | JGO | CONTROL DE RETIROS DE LECHE EN POLVO | NO | | SI | 1 | AMARILLO | CARTA | SI | | | | | | |
| 10 | 1500 | JGO | FORMATO DE CONTROL DE COMPROBACIÓN DE TARJETAS (RECEPCIÓN DE TARJETAS DE DOTACIÓN UNIFAMILIAR) | NO | | SI | 2 | AMARILLO Y ROSA | CARTA | SI | | | | | | |
| 11 | 500 | JGO | BITÁCORA ESPECIAL DE ACTIVIDADES DE CAMPO(EVENTUALES) | NO | | SI | 1 | AMARILLO | CARTA | SI | | | | | | |
| 12 | 3500 | PZA | REGISTRO DIARIO DE CAMPO DEL COMITÉ DE BENEFICIARIOS | NO | | SI | 1 | AMARILLO | CARTA | SI | | | | | | |
| 13 | 1000 | PZA | ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE BENEFICIARIOS | SI | 801 al 1801 | SI | 1 | AMARILLO | CARTA | SI | | | | | | |
| 14 | 55000 | JGO | FORMATO DE CONTROL DIARIO DE ENTREGA DE LECHE LIQUIDA, DAS -SDL-030 ORIGINAL Y DOS AUTOCOPIANTES, CON FOLIO DEL 1 AL 55,000, DISTRIBUCIÓN BLOCKS DE 100 JGOS | SI | 00001 AL 55,000 | SI | 2 | AMARILLO Y VERDE | CARTA | SI | SI | | | | | |
| 15 | 15000 | JGO | FORMATO CONTROL DE CANASTILLA DAS- 28 BLOCKS DE 100 JGOS | SI | 00001 AL 15,000 | SI | 1 | AMARILLO | MEDIA CARTA | SI | SI | | | | | |
| 16 | 2500 | JGO | RECIBOS DE PAGO DE COBRANZA DIRECTA DEL FOLIO 18001 AL 20500 ORIGINAL EN COLOR BLANCO Y TRES AUTOCOPIANTES AMARILLO, VERDE Y AZUL. CADA BLOCKS CON 50 ORIGINALES Y SUS RESPECTIVAS COPIAS | SI | 18001 AL 20500 | SI | 3 | AMARILLO VERDE Y AZUL | MEDIA CARTA | SI | SI | | | | | |
| 17 | 1000 | PZA | FORMATO FRI-2, DEL FOLIO 10003 AL 11003, EN ORIGINAL BLANCO Y TRES AUTOCOPIANTES AMARILLO, ROSA Y AZUL (SE ANEXA FORMATO ORIGINAL) BLOCKS CON 50 JGOS. | SI | 10,003 al 11,003 | SI | 3 | AMARILLO, ROSA, VERDE | MEDIA CARTA | SI | | | | | | |

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de “**LOS BIENES**”, motivo de esta invitación deberá presentarse en pesos mexicanos, por cada uno de los conceptos, así como el total de la propuesta, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos indicadas en el Anexo V, considerando los impuestos y derechos y los gastos necesarios que correspondan para la adquisición de “**LOS BIENES**”, desglosando el Impuesto al Valor Agregado “IVA” por separado, asimismo, serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente y en su caso de sus prórrogas debidamente justificadas y autorizadas documentalmente.

No se otorgará anticipo y los pagos se realizaran conforme sean abastecidos los bienes hasta cubrir el 100 % (cien por ciento) del valor total adjudicado de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheques nominativos, el primer pago se realizará a los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fecha programada para la entrega de “**LOS BIENES**” señaladas en el numeral 3.2 de esta convocatoria.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar o enviar sus facturas al correo electrónico liconsapuefac@hotmail.com para su revisión de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en el Área de Cuentas por Pagar del Departamento de Contabilidad de “**LA CONVOCANTE**”, ubicado en Avenida 13 Poniente número 1313, Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000), acompañada del documento probatorio de su recepción de los “**LOS BIENES**”.

Después de haber recibido la facturación correspondiente, “**LA CONVOCANTE**” validará el pago que deberá de efectuarse 20 (veinte) días hábiles después de haberla recibido, las facturas se deberán presentar en el área de Cuentas por Pagar del Departamento de Contabilidad de “**LA CONVOCANTE**”, ubicado en Avenida 13 Poniente número 1313, Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil (72000), en pesos mexicanos y será requisitada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el pedido.

Los pagos se harán a nombre del licitante ganador, mediante cheque nominativo en el Área de Cuentas por Pagar del Departamento de Contabilidad de “**LA CONVOCANTE**”, o por depósito bancario, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Los impuestos serán pagados por “**LA CONVOCANTE**”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

Conforme los artículos 89 y 90 del Reglamento de “La Ley”, en caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de “**LA CONVOCANTE**”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “La Ley”.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “**LA CONVOCANTE**”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “**LA CONVOCANTE**”.

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

“**LA CONVOCANTE**” otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de internet: <http://www.nafin.com/portalnif/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

PENA CONVENCIONAL

Se aplicará al proveedor una pena convencional de hasta el 20% (veinte por ciento) sobre el importe total del monto del PEDIDO, por “LOS BIENES” no entregados en tiempo de acuerdo a lo establecido en el PEDIDO respectivo, en cuyo caso, “**LA CONVOCANTE**” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria de “**LOS BIENES**” y descontado del valor total de la factura correspondiente o “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del pedido de “**LOS BIENES**” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “**LA CONVOCANTE**”, previamente al pago respectivo.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto del pedido y serán determinadas en función de “**LOS BIENES**” no entregados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el pedido respectivo.

El pago de “**LOS BIENES**” quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional, sanciones y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a los bienes de que se trate o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del pedido que “**LOS BIENES**” se entreguen oportunamente y a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.



**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015**

**ANEXO VII
MODELO DE PEDIDO**

PEDIDO

HOJA 1 DE 1

LICONSA, S.A. DE C.V.
13 PONENTE No. 1313.
COL. SANTIAGO
C.P. 72000 PUEBLA
PUEBLA
LIC950021-M84



| | | | |
|--|-------------------------|---|--|
| FECHA: (M / D) (A) | | PROVEEDOR: | FECHA DE ENTREGA: |
| No. DE PEDIDO: | CLASIFICACION: | DIRECCION: COLONIA | ENTREGAR EN: INSTALACIONES DE LICONSA |
| | | TELEFONO: | CONDICIONES DE ENTREGA: |
| No. DE REQUISICION: | PARTIDA PRESUPUESTAL: | REPRESENTANTE LEGAL: | |
| | | R.F.C.: | |
| PROCEDIMIENTO: INVITACION A TRES PERSONAS | No. OFICIO AUTORIZACION | CONDICIONES DE PAGO: | TRANSPORTE: |
| | | EL PAGO SE REALIZARA 20 DIAS HABILES DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. | NO APlica |

| PARTIDA | DESCRIPCION DE LOS BIENES | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO NETO M.N. | IMPORTE TOTAL NETO M.N. | INFORME DE RECUPERACION: PARCIAL TOTAL |
|---------|---------------------------|----------|--------|------------------------------|----------------------------|---|
|---------|---------------------------|----------|--------|------------------------------|----------------------------|---|

| | | | | | |
|--|-------------------|--|--|-----------|--|
| | | | | | PARTIDA No.: CANTIDAD: FECHA: FACTURA/REMISION: |
| | CLAUSULAS Y NOTAS | | | SUBTOTAL: | |
| | | | | I.V.A.: | 50.00 |
| | | | | TOTAL: | 50.00 |

| | | | |
|---|---|--|----------------------|
| ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA) JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES | V.O. Bo: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS | AUTORIZACION (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA | ALMACEN SELLO |
|---|---|--|----------------------|

ORIGINA ALMACEN PRESUPUESTOS SOLICITANTES CONSEC DEL PEDIDO SEGUIM. DEL PED. PAGOS ACT. FUD

ORIGINAL

VER CONDICIONES AL REVERSO

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**
No. IA-020VST029-N3-2015

PRIMERA.- El presente pedido se adjudica mediante Invitación Nacional Presencial a Cuando menos tres personas con fundamento en los Artículos 28 fracción II, 26 Bis fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebra entre "LICONSA, S.A. de C.V." y _____ como "EL PROVEEDOR".

SEGUNDA.- El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será de \$ _____ (con letra) I.V.A. incluido, durante la vigencia del presente pedido.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los bienes con personal especializado y a sujetarse para su revisión y verificación a las condiciones que establezca "LICONSA S.A. de C.V." incluso de los bienes que utilice para la ejecución de los mismos.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" al suscribir el presente pedido, se obliga aceptar todo lo que en él se solicita y deberá suministrar o entregar los bienes y/o servicios en la(s) fecha(s) pactada(s), en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento. Así mismo, por ser el presente un pedido podrá variar hasta en un 20% (veinte por ciento +-) del volumen total, de acuerdo a las necesidades operativas de "LICONSA, S.A. de C.V." "EL PROVEEDOR" cuenta con dos días antes y después de la fecha establecida para la entrega sin penalización.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá subcontratar el presente pedido.

SEPTIMA.- Los días para presentación y revisión de facturas son de lunes y viernes y en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, los días de pago será de lunes a viernes, en su caso, el siguiente día hábil de 09:00 a 14:00 horas. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 89 y 90 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "LICONSA, S.A. de C.V.", cubrirá a "EL PROVEEDOR" los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante pago con cheque o transferencia electrónica a la cuenta bancaria que de manera oportuna señale "EL PROVEEDOR". La cuenta que se menciona en esta cláusula deberá estar a nombre de "EL PROVEEDOR". "LICONSA, S.A. de C.V." no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, "EL PROVEEDOR" se ve imposibilitado a realizar el cobro del depósito bancario en el tiempo pactado.

Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original o enviarse de manera electrónica al correo liconsapuef@hotmai.com.

OCTAVA.- En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

NOVENA.- Pena convencional por Atraso en la Entrega. Por cada día hábil de retraso en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al 2 % (dos por ciento) del importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforme a lo establecido en el presente pedido, hasta un monto máximo del 20% (veinte por ciento) del importe total del mismo.

En caso que el bien presente alguna variación en las especificaciones y/o características solicitadas y que sean causales de rechazo, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA, S.A. de C.V." a cubrir el 100 % (cien por ciento) del monto que represente la cantidad rechazada.

Si "LICONSA, S.A. de C.V.", se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente con un tercero, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el precio que cobre el proveedor emergente.

DECIMA.- Los riesgos de pérdida o daño de los bienes y/o servicios ordenados, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR" en tanto no sean entregados físicamente en las instalaciones del Centro de Trabajo de "LICONSA, S.A. de C.V.".

DÉCIMA PRIMERA.- Debido a que "EL PROVEEDOR" realizará una primera entrega de los bienes y/o ejecución de los servicios en un término no mayor de 10 (diez) días contados a partir de la firma de este pedido, no se le requerirá fianza de cumplimiento de pedido, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LICONSA, S.A. de C.V."

DÉCIMA SEGUNDA.- "LICONSA, S.A. de C.V." con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia; podrá también aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado, "LICONSA, S.A. de C.V." podrá optar por rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir el bien y/o servicio.

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los siguientes:

| "LICONSA" | "EL PROVEEDOR" |
|---|-----------------------|
| C. _____ GERENTE DEL PROGRAMA DE BASTO SOCIAL PUEBLA 13 PONIENTE No. 1313, COLONIA SANTIAGO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000 | C. _____ |

PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL

Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas modificadas o limitadas en



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**

ANEXO VIII

_____ , a , _____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO

“LA CONVOCANTE”.

PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS
FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE
TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL
SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE
ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL
No. IA-020VST029-N3-2015

ANEXO IX

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

PUEBLA, PUEBLA _____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO

"LA CONVOCANTE"

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS
FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE
TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI
MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR
CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE",
INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO
DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS
VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)